

En Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil veinte, se constituyó Mariana del Rocío Hernández Mata, Visitadora Judicial, de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el **Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza**, a practicar visita ordinaria de inspección, la cual comprende del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve al quince de noviembre del dos mil veinte. Para tal fin y con base en lo establecido por el artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los artículos 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura; 9, 10, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, estando presente la titular **licenciada María Teresa Chapa Reyes**, se procedió a efectuar la mencionada visita.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la visita esté publicado con la anticipación debida en los estrados de la dependencia, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la precitada Ley Orgánica, lo que efectivamente se cumplió, dándose fe al tener a la vista el cartelón correspondiente e informando la titular del juzgado que fue colocado el día siete de octubre de dos mil veinte.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17 del reglamento se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes, además de la titular, las siguientes personas:

Nombre completo	Cargo
Rosa Linda de la Cruz Gaytán	Secretaria de Acuerdo y Trámite
María Ruiz Castañeda	Secretaria de Acuerdo y Trámite
Diana Edith Alatorre Escobedo	Secretaria de Acuerdo y Trámite
Gustavo Gómez Pérez	Actuario
Velia Elizabeth Calderón Flores	Actuaria
Carlos Iván Esteban Franco	Actuario
Soledad Blanca Muñoz Nuñez	Mecanógrafa
Ixchel Goretti Escobedo Huerta	Mecanógrafa
Carlos Alberto Macías García	Mecanógrafo

Jesús Garay Solís	Archivista
-------------------	------------

No se encuentran presentes:

Elizabeth Jaquez Silos	Auxiliar Administrativa. Incapacidad
Roberto Carlos Basurto Rocha	Actuario. Incapacidad.
Dalila Jaqueline Ávila de León	Mecanógrafa. Incapacidad

La Jueza manifiesta que a la última persona mencionada no se le ha asignado ninguna tarea porque desde el día en que la adscribieron a este juzgado se encuentra incapacitada, por ello en el anexo no se describen sus funciones.

Enseguida, en cumplimiento del acuerdo **C-118/2020, emitido por el H. Consejo de la Judicatura en sesión de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte**, se recibió, por parte de la titular del Juzgado para agregarse a esta acta, el anexo documental que contiene los aspectos administrativos, la actualización de los datos de los libros y registros, el funcionamiento del órgano jurisdiccional y la estadística correspondiente al período que comprende esta visita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General.

El contenido del anexo que se recibe estará sujeto a la verificación en los términos que el Consejo de la Judicatura y la propia Visitaduría Judicial General determine.

Comparecencias

Habiéndose publicado el anuncio de la verificación de la presente inspección con la debida oportunidad, de acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar las siguientes comparecencias:

Siendo las diez horas con diez minutos comparece la Licenciada (*****), quien se encuentra autorizada por la parte (*****) dentro de los autos del juicio ordinario civil 218/2017, promovido por (*****), en contra de (*****), y se identifica con cédula profesional cuyos rasgos físicos coinciden con los de la persona aquí presente, la compareciente indica que, desde su punto

de vista, la Licenciada María Ruiz Castañeda, Secretaria de Acuerdo y Trámite, tiene un interés personal en el asunto, en virtud de que ha emitido acuerdos, es decir proyectado, para obstruir el avance del procedimiento en una forma normal, ya que en asuntos similares nunca ha acordado que quien firma los documentos del (*****), comparezca al juzgado a ratificarlos y en este caso sí, además de que ha pasado en reiteradas ocasiones que las promociones no se acuerdan en su totalidad y, en lugar de emitir acuerdos de regularización, solicitan que la promoción se vuelva a presentar o incluso sujetan los acuerdos a la realización de notificaciones que se encuentran agregadas al juicio, lo que refleja un descuido en la lectura de lo solicitado y la falta de acuerdo oportuno, tan es así que compara la actividad de dicha funcionaria con la realizada por la Licenciada Rosalinda de la Cruz Gaytán, percatándose, la compareciente, que puso más cuidado al acordar lo solicitado, manifestación que realiza para que se le ponga atención a esa situación y se proceda conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ya que en los tiempos actuales en que se vive una contingencia, dar tres vueltas a un juzgado para solicitar tres veces la misma cuestión porque el personal no pone atención a lo solicitado, implica, además de todo, arriesgar la salud, situación que en su oportunidad se hará del conocimiento del Consejo a través de la queja correspondiente.

A las diez horas con cincuenta minutos comparece el Licenciado (***),** a presentar escrito de queja en contra de la persona que resulte responsable por los acuerdos dictados en el juicio ordinario civil de pago de honorarios, expediente 694/2019, promovido por el (*****) en contra de (*****), la que presenta en dos hojas, escritas por un solo lado, agregando copia del escrito presentado el once de noviembre de dos mil diecinueve, que cuenta con sello de recibido en original, mismo que a la fecha no ha sido acordado, escrito de queja que ratifica en este momento, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle (*****), de la Colonia(*****), en la ciudad de (*****) y como número de celular para utilización de Whats App el (*****).

En este momento la visitaduría, obtiene copia certificada de las constancias del juicio, las que se acompañan al mismo y se hacen llegar al Consejo.

Asimismo el compareciente manifiesta que en reiteradas ocasiones han retrasado el acuerdo más de

cuatro días y que, cuando se solicita el expediente en el archivo, siempre les dicen que está ocupado, sin darles razón de donde o por qué está ocupado, lo que ocasiona molestia en virtud de todas las filas que deben realizarse, debido a la pandemia, antes de poder ingresar a un juzgado, solicitando que el procedimiento se lleve en debida forma y en los términos y tiempos establecidos en la ley, a fin no causar agravio, máxime si se toma en consideración, lo que ya se dijo, que estamos en tiempos de pandemia, y estas circunstancias ponen en peligro hasta la salud.

Con lo anterior, dese cuenta particular al Consejo de la Judicatura del Estado.

Entrevistada la jueza y el personal de la dependencia visitada en los términos de la fracción IV del artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura y las fracciones IV y V del artículo 17 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de escuchar sus opiniones, propuestas, peticiones o manifestaciones, expusieron:

La Jueza solicita, de forma urgente, se le asigne un equipo de cómputo, ya que le acaban de asignar a otra Secretaria de Acuerdo y Trámite, pero no tiene donde trabajar, y la verificación de un equipo de cómputo que siempre tiene que programarse para poder trabajar en el mismo, desconociendo el motivo.

También manifiesta que necesita un scanner, en virtud de que por la nueva forma de trabajo la autoridad federal solicita todo scaneado.

Las secretarías de acuerdo y trámite, manifiestan que se ha acrecentado el trabajo en las últimas fechas y no cuentan con todo el personal normalmente, ya que se han (*****), lo que retrasa incluso la localización de los expedientes para la formulación de los acuerdos y en general para la realización de todo el trámite que por eso están un poco atrasados con la formulación de los acuerdo y de las sentencias, lo que ha causado un poco de molestia en los abogados litigantes, lo que manifiestan para que se tome en consideración, reiterando estar en la mejor disposición de seguir realizando el trabajo encomendado en los mejores términos y hacer un mayor esfuerzo por lograr tener al día el trabajo asignado.

También manifiestan que la mayoría de la gente que atiende las copadoras está (*****), por lo que eso retrasa un poco la atención a los abogados y el

tenerles a tiempo tanto copias que solicitan como preparación para notificaciones, causando, de igual forma, molestia en los justiciables, lo que piden se tome en consideración para una posible solución.

Con lo anterior, dese cuenta particular.

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de las **observaciones e irregularidades** consideradas como relevantes respecto a este órgano jurisdiccional derivadas del acta de la segunda visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, lo que le fue comunicado a la titular del Juzgado por conducto de la Secretaría de Acuerdo y Trámite de dicho Consejo mediante oficio CJ-0311/2020 de fecha dieciocho de febrero del presente año, la Jueza manifestó que las mismas fueron atendidas girándose las instrucciones pertinentes para su substanciación, como fue informado mediante oficio 347/2020 de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinte, no pudiéndose verificar el cumplimiento de las diversas observaciones, en atención a las restricciones de tiempo y condiciones en que se celebra esta visita.

Siendo las doce horas del día diecinueve de noviembre de dos mil veinte, concluyó la visita de inspección ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman la Jueza y la Visitadora Judicial, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno más que queda en poder del titular del órgano visitado y un ejemplar para la Visitaduría Judicial General. Doy Fe.

Licenciada María Teresa Chapa Reyes
Jueza

Mariana del Rocío Hernández Mata
Visitadora Judicial

La licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Visitadora Judicial adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2020.

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.
Visitadora Judicial.